

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	No aplica
MÓDULO PROTECCION DE LOS DERECHOS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD		SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN			
Servicio que brinda atención, orientación y acompañamiento a personas con discapacidad que consideren que sus derechos han sido vulnerados. El Módulo recibe la queja o reporte, analiza el caso, integra la Cédula de Captación correspondiente y, si procede, canaliza a la autoridad competente para su atención y seguimiento, dando acompañamiento hasta su conclusión. Puede activarse de manera directa (cuando la persona acude al Módulo) o mediante remisión de áreas del Sistema Municipal DIF de Mexicaltzingo. El servicio es gratuito y se presta bajo un enfoque de derechos humanos, inclusión y no discriminación, conforme a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	DIF-305/TS01/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	El servicio se sustenta en: Constitución - Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1º y 4º. - Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, artículo 5. Tratados Internacionales - Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, artículos 4, 5, 12 y 13. Legislación Federal - Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad. - Ley General para Prevenir y Eliminar la Discriminación. - Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. Legislación Estatal - Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de México. - Ley Orgánica Municipal del Estado de México. - Reglamento Interior del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México. Normativa Municipal - Bando Municipal vigente. - Reglamento Interno del Sistema Municipal DIF. - Manual de Procedimientos del Módulo de Protección de los Derechos de Personas con Discapacidad (diciembre 2025).		
DOCUMENTO A OBTENER	Registro del caso en Cédula de Captación y constancia de canalización.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica (servicio de atención y seguimiento).
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	NO APLICA	Disponible en oficinas del SMDIF.	NO APLICA
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando una persona con discapacidad considere vulnerados sus derechos por autoridad o particular. También cuando un tercero reporte posible vulneración.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	No aplica.		

REQUISITOS		ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)		FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS					
1. Identificación oficial		Si	1 simple	Manual de Procedimientos del Módulo.	
2. CURP		Si	1 simple		
3. Documentos que acredite discapacidad		Si	1 simple		
4. Relatos de hechos		Si	1 simple		
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS					
No aplica.		No aplica.	No aplica.		No aplica.
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
Formato de remisión (Anexo 001 del Manual).		Si			Manual de Procedimientos del Módulo.
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1. Acudir al Módulo. 2. Presentar documentación. 3. Exponer hechos. 4. Firma de Cédula. 5. Recibir orientación y canalización.				
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Orientación inmediata. Vinculación: dentro de 3 a 5 días hábiles.				
COSTO	Gratuito.	FUNDAMENTO JURÍDICO		Ley para la Inclusión de las Personas con Discapacidad del Estado de México.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	
	No aplica.	No aplica.	No aplica.	No aplica.	
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No aplica.				
OTRAS ALTERNATIVAS	No aplica.				
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN					
El módulo podrá prevenir dentro de 3 días hábiles. El solicitante contará con 5 días hábiles para cumplir.					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	1. Acreditación de discapacidad. 2. Existencia de posible vulneración. 3. Competencia territorial del Estado de México.				
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No aplica por tratarse de servicio de orientación.				
DEPENDENCIA RESPONSABLE			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Mexicaltzingo			Módulo de Protección de los Derechos de Personas con Discapacidad.		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA			Yolotzin Salome Morales Armeaga		
DOMICILIO					
CALLE	Prisciliano Díaz González			NO. INT. Y EXT.	Sin numero
COLONIA	Azcapotzalco		MUNICIPIO	Mexicaltzingo, estado de México	
C.P.	52180	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	La atención al público se brinda de lunes a viernes, en un horario de 07:30 a 15:30 horas, en las instalaciones del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Mexicaltzingo.		
LADA	TELÉFONOS		EXT	CORREO ELECTRÓNICO:	

722	9361163	No aplica	previdif.mexicaltzingomail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA	No aplicable a otras oficinas			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No aplicable			
DOMICILIO				
CALLE	No cuenta con domicilios alternativos		NO. INT. Y EXT.	Sin numero
COLONIA	No se cuenta con colonia asignada	MUNICIPIO	No se proporciona atención en municipios distintos a Mexicaltzingo	
C.P.	No aplica	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN	No se establecen horarios ni días de atención específicos para este servicio	
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
No se requiere para este trámite	No se requiere para este trámite	No se requiere para este trámite	No se requiere para este trámite	
FORMATO(S) DESCARGABLES	Actualmente, no se cuenta con formatos descargables para este trámite o servicio, ya que toda la gestión se realiza de manera presencial en el Sistema Municipal DIF de Mexicaltzingo, específicamente en la Coordinación de Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad.			
INFORMACIÓN ADICIONAL				
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué tipo de apoyo brinda dicho servicio?			
RESPUESTA:	El servicio proporciona una amplia gama de apoyos dirigidos a la atención y bienestar de la población, incluyendo pláticas informativas sobre salud y derechos de las personas con discapacidad, terapia especializada adaptada a las necesidades individuales, terapia ocupacional para mejorar habilidades funcionales, así como talleres y eventos educativos o recreativos enfocados a promover la inclusión y el desarrollo personal de los beneficiarios. Además, el personal encargado brinda orientación y seguimiento personalizado para garantizar la efectividad de los servicios ofrecidos.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿El servicio es únicamente a las personas con discapacidad?			
RESPUESTA:	No, los servicios se encuentran disponibles para el público en general, aunque se prioriza la atención a personas con discapacidad para garantizar su acceso efectivo y seguro. Cualquier ciudadano puede solicitar orientación, participar en talleres, terapias y actividades, promoviendo la inclusión y el fortalecimiento comunitario.			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Tengo que ser paciente de la unidad para poder obtener estos servicios?			
RESPUESTA:	No, cualquier persona interesada puede solicitar los servicios sin necesidad de estar registrada previamente como paciente de la unidad. Esto incluye personas de todas las edades, familiares de personas con discapacidad y miembros de la comunidad en general. El objetivo es garantizar accesibilidad, atención equitativa y promoción de los derechos de las personas con discapacidad y la comunidad en general.			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK				
No aplica				

Elaboró: <u>Yolotzin Salome Morales Armeaga</u> Coordinadora de Protección de los Derechos de Personas con Discapacidad del Sistema Municipal DIF De Mexicaltzingo	Visto Bueno: <u>Raymundo Juan Piña Rivas</u> Director Del Sistema Municipal DIF De Mexicaltzingo	Fecha de Actualización: <u>23</u> / <u>02</u> / <u>2026</u>
---	---	---